

CAPÍTULO 4:

VIOLENCIA HACIA LAS JUVENTUDES



CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA

Poo (2021) propone que la violencia obstétrica se puede manifestar “por acción” como las sobreintervenciones clínicas, permitir solo una posición en el momento del parto o realizar cesáreas innecesarias y por “intervenciones sin el consentimiento”, como tactos vaginales, separación del recién nacido, exceso de intervenciones y/o medicamentos, aceleración del trabajo de parto en forma innecesaria, aceleración del expulsivo con maniobras bruscas (p. ej., Kristeller), etc., sin permitir el desarrollo natural de los tiempos fisiológicos de la persona.

La violencia ginecológica y obstétrica pueden ocasionar un amplio espectro de alteraciones corporales y funcionales en las mujeres y personas afectadas, como desgarros, dolor, fracturas, etc., y consecuencias psicológicas, como baja autoestima, angustia, soledad, ira, impotencia, de hecho, entre el 30% y el 60% de las afectadas pueden desarrollar trastornos de salud mental como depresión postparto, estrés postraumático, crisis de pánico. Dichas consecuencias pueden impactar en el establecimiento del vínculo entre la madre y el recién nacido, como, por ejemplo, rechazo al recién nacido, o culpabilizarlo por el sufrimiento recibido (Poo 2021). Además, puede generar desconfianza en el sistema de salud, lo que puede incidir en que la persona abandone los controles de salud de rutina, con el riesgo de salud que esto conlleva.



 **Hablemos de todo**

INJUV

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

